



HACIENDA DEBE REVISAR EXENCIONES, SEÑALA CGR

El Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, emitió el informe N° DFOE-SAF-IF-00013-2017; el cual tuvo como objetivo verificar la realización de evaluaciones de exenciones tributarias otorgadas a sujetos privados, por parte de la Dirección General de Hacienda y el efecto de las mismas.

Las exenciones se constituyen en un beneficio, por el cual se autoriza para dejar de pagar parcial o completamente un determinado tributo, por tanto es dinero que el Estado deja de percibir, y por ende es de suma relevancia que exista un adecuado control de estos beneficios otorgados, máxime en una coyuntura donde se busca una mayor eficiencia en la recaudación y control del gasto tributario.

En el periodo comprendido entre el 2010 y el 2017, la Dirección General de Hacienda por medio de División de Incentivos Fiscales, realizó seis evaluaciones sobre regímenes de exoneración de tributos a sujetos privados, que en conjunto se les asocia exoneraciones aplicadas por \$62.544,7 millones, según periodo evaluado. Dichas evaluaciones generaron 20 recomendaciones sobre la pertinencia de mantener o no vigentes dichos regímenes.

RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

Necesidad de fortalecer el seguimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Hacienda en los informes de evaluación de los regímenes de exenciones.

- No se conoce el avance de implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación de los regímenes de exención, no se registra un apropiado seguimiento o bien, no han sido canalizadas a instancias más allá del Ministerio de Hacienda, tales como Asamblea Legislativa y entes recomendadores de exenciones, para su conocimiento y toma de decisiones.

Limitaciones para la obtención de datos sobre exenciones.

- La Dirección General de Hacienda enfrenta limitaciones para obtener y brindar, de manera oportuna, información completa y razonable sobre el monto de impuestos efectivamente exonerado por tipo de régimen y beneficiario, especialmente aquellos autorizados a nivel local.

Finalmente, esta Contraloría ha externado de forma reiterada en consulta a proyectos de ley, que el gasto tributario que tiene el país debe ser atendido, en el contexto de la compleja y difícil situación fiscal que enfrenta el Gobierno, caracterizado por un déficit estructural insostenible.

DISPOSICIONES

Se giran disposiciones al Viceministro de Ingresos para que se establezcan e implementen los mecanismos de coordinación en el viceministerio de ingresos, y demás entes que correspondan a efectos de que se generen las estadísticas sobre los montos ejecutados de exenciones autorizadas y se ajusten los formularios de declaración de impuestos para que se identifiquen las exenciones que se han hecho efectivas. Se giran disposiciones a la Dirección General de Hacienda para que se presenten y analicen los resultados de las evaluaciones con las partes interesadas y se regule la realización de evaluaciones así como su comunicación y seguimiento.

Se adjunta [audio de la Licda. Julissa Sáenz](#), Gerente del Área de Fiscalización de Servicios de Administración Financiera, quien resume los hallazgos del informe. Se puede acceder el informe completo en el [siguiente enlace](#).